



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, siete de mayo de dos mil veinticuatro

**Unión Marital de Hecho
No. 50001-31-10-001-2023-00015-00**

Demandante: Lauris Mayerly Toro Luna

Demandados: María Andrea Sánchez López, Diana Marcela Forero Sánchez, Cristian David Forero Sánchez, como herederos determinados y Herederos indeterminados de Jorge Andrés Forero Sánchez (*q.e.p.d.*).

Se tiene por notificada y no contestada la demanda por los herederos determinados. Igualmente, se verifica que se realizó en debida forma el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Jorge Andrés Forero Sánchez (*q.e.p.d.*). Por lo tanto, se dispone:

Designar al abogado Darwin Andrés Mora Morales, como curador *ad litem* de los herederos indeterminados, quien puede ser contactado al abonado telefónico 3101827913 y correo electrónico abogadoandresmora@gmail.com.

Por secretaría, comuníquese al designado la anterior determinación, notifíquele el auto admisorio de la demanda e infórmesele que el cargo encomendado debe ser ejercido de manera gratuita como defensor de los herederos indeterminados, y que el nombramiento es de obligatoria aceptación.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 39 del 8 de mayo de 2024.

CÉSAR AUGUSTO BELTRÁN DÍAZ
Secretario